

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE LA APERTURA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA DE ÁMBITO LOCAL Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA 2021

El apartado 1 del artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, establece que *con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*

- a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) *Los objetivos de la norma.*
- d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

De conformidad con lo previsto en el referido precepto legal y en el artículo 45 de la *Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, así como en el *Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

HE RESUELTO

Primero.- Realizar una consulta pública a la ciudadanía con carácter previo a la elaboración de proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local y se efectúa su convocatoria para 2021, con el fin de recabar la opinión de las personas destinatarias, interesadas y potencialmente afectadas por la norma, mediante la presentación de aportaciones que estimen conveniente realizar.

Segundo.- Publicar la consulta en el Portal de la Junta de Andalucía, sección de participación pública en proyectos normativos, accesible en:
<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa.html>

Tercero.- Las aportaciones podrán realizarse a través del correo electrónico radiodifusion.dgcs.cpai@juntadeandalucia.es, en el plazo de 15 días hábiles desde el mismo día de la publicación de esta consulta pública previa en la sección de participación pública en proyectos normativos del Portal de la Junta de Andalucía.



LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

	MARTA OLEA MERINO	04/11/2020 11:26	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAD3LYJT4C9VUUNACV7XHY7BDGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			